

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****POZALMURO**

El expediente 003/2014 de Modificación Presupuestaria del Ayuntamiento de Pozalmuro para el ejercicio 2014, mediante transferencia de créditos, queda aprobado definitivamente con fecha 11 de noviembre de 2014 en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha Modificación del Presupuesto resumida por capítulos.

El Presupuesto de Gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

Aumento de gastos

<i>Capítulo</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	4.580,55
	Total aumentos	4.580,55

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

Disminución de gastos

<i>Capítulo</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	-3.985,60
3	Gastos financieros	-175,00
4	Transferencias corrientes	-419,95
	Total disminuciones	-4.580,55

Contra la aprobación definitiva de la Modificación Presupuestaria podrá interponerse directamente recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Pozalmuro, 12 de diciembre de 2014.– El Alcalde, Jesús Alberto Ruiz Domínguez. 2887

BOPSO-147-29122014